



REGIÓN DE MURCIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
D. G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD
EDUCATIVA

Servicio de Promoción
Educativa
Sección de Becas y Títulos
Avda. La Fama, 15 - B
30006 MURCIA

Fax: 968-375061
becas.educacion@murciaeduca.es

ANEXO- A SOLICITUDES DE AYUDAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL CURSO 2019/2020

PLAZO DE PRESENTACIÓN de solicitudes de ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo: **hasta el 26 de septiembre (inclusive)**.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: en el **Centro docente** donde el solicitante vaya a realizar sus estudios en el curso 2019/20 presentando el pdf de solicitud cumplimentado por internet, o bien de forma telemática.

MUY IMPORTANTE: No será posible utilizar el correo electrónico del centro educativo, asociaciones, ni el correspondiente a los Equipos de Orientación para registrarse en la sede electrónica. Para registrarse y hacer solicitud ver instrucciones adjuntas.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN LAS SOLICITUDES DE AYUDA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

- TODOS LOS SOLICITANTES DEBERÁN APORTAR:

1.-Fotocopia del DNI/NIE de todos los miembros computables de la familia mayores de 14 años, para que se entienda mejor, **(de todos los nacidos antes del 1 de enero del 2004, incluido el solicitante)**. La falta de este documento puede suponer la DENEGACIÓN de la beca en el caso de que tras serle reclamado no lo aporte en plazo legal.

2.-Copia de los DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA CUENTA (Código IBAN) en la que desea percibir la ayuda. El solicitante deberá figurar obligatoriamente como titular o cotitular de la cuenta bancaria. **SE RUEGA MANTENGAN ACTIVA DICHA CUENTA Y NO LA CANCELEN HASTA HABER RECIBIDO LA TRANSFERENCIA DEL IMPORTE DE LA AYUDA.**

3.-Documentación en vigor a fecha 31/12/2018 que acredite cualquiera de las situaciones declaradas en el **apartado H** de la **página 3** del impreso de solicitud manual.

4.-Documento que justifique que el alumno tiene necesidades educativas especiales, (informe realizado por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica o Departamento de Orientación).

5.-El apartado correspondiente de la **página 2** del impreso de solicitud manual deberá ser firmado **por todos los miembros computables de la familia mayores de 16 años, esto es, por todos los nacidos antes del 1 de enero de 2003**, a los efectos de autorizar a la Administración Educativa a obtener de otras Administraciones, los datos necesarios para la resolución de la solicitud de beca.



REGIÓN DE MURCIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
D. G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD
EDUCATIVA

Servicio de Promoción
Educativa
Sección de Becas y Títulos
Avda. La Fama, 15 - B
30006 MURCIA

Fax: 968-375061
becas.educacion@murciaeduca.es

- OTRA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR:

6.- **Certificación del apartado B (página 8) del impreso de beca**, por parte de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica o del Departamento de Orientación del IES **y Certificación de necesidades específicas de apoyo educativo** (modelo que acompaña a la solicitud de beca para cualquier tipo de ayuda).

7.- **Factura original** en el caso de haber disfrutado, en el curso 2018/2019, de ayuda para reeducación logopédica y/o pedagógica o por haber asistido a un programa para alumnos con sobredotación intelectual.

8.- **Certificación, memoria y declaración responsable del apartado D** (página 10) del impreso de beca por el gabinete, centro o profesional que vaya a realizar durante el curso 2019/2020, el tratamiento de reeducación logopédica y/o pedagógica o el programa para alumnos con sobredotación intelectual.

9.- Si se solicita ayuda para **transporte**, el Director/a del centro certificará la distancia entre el domicilio del alumno y el centro docente. **En caso de no aportar dicha certificación, la solicitud se tramitará sin esta ayuda. Para este tipo de ayuda los padres siempre deben aportar también certificado de minusvalía del solicitante.**

10.- Si se solicita ayuda para **comedor**, el Director/a del centro deberá certificar que el alumno asistirá al mismo durante el curso 2019/2020. **En caso de no aportar dicha certificación, la solicitud se tramitará sin la mencionada ayuda. Se adjunta certificado.**

11.- Los padres, tutores o representantes legales de los alumnos solicitantes podrán autorizar al Director/a del Centro en que están matriculados en el curso 2019/20, para que se perciba la ayuda a través de la cuenta corriente de dicho centro. **En este caso será imprescindible cumplimentar el apartado correspondiente de las páginas 5 y 11 del impreso, debidamente firmado por la persona que ostente la patria potestad del menor beneficiario de la ayuda.**

12.- **En el caso de alumnos de Escuelas Infantiles**, deberán aportar un **certificado** del Director/a del centro en el que conste, por los conceptos de **enseñanza y/o comedor, la cuantía y duración de cada uno de los servicios para el curso 2019/20**. (Cuando, con posterioridad a la entrega de la solicitud de beca **exista una reducción individual de tarifas**, deberá ser comunicado inmediatamente por la Escuela Infantil a la Sección de Becas).

13.- El Centro docente deberá cumplimentar los apartados D de la página 1 y el apartado A de la página 7 de la solicitud, indicando el curso y estudios en que el alumno está matriculado en el curso 2019/20, este último deberá también estar **firmado y sellado por el Director/Secretario del centro**.

14.- En el supuesto de **alumnos acogidos o tutelados por alguna Institución**, ésta deberá cumplimentar el apartado correspondiente de la página 2.